TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 591/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 PARA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN VPN POR FIBRA ÓPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (RMSP)" ID. 301705.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2.015.

VISTO: *El Memorándum DAF N° 186 de fecha 21 de diciembre de 2015 firmado por el C.P. Rolando Coronel, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Dictamen UOC Nº 08/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------*

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, sugiere la adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 11/15 para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN VPN POR FIBRA ÓPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PUBLICO (RMSP)", a la firma RIEDER Y CIA. S.A.C.I. con RUC Nº 80002612-8, por un monto total de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones).----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18º inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR *el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 395/15 Por la cual se amplía la*

RDBB/rr.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE - SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DEL AMBIENTE - Secretario Ejecutivo - MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 591 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 PARA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN VPN POR FIBRA ÓPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (RMSP)" ID. 301705.----------

Resolución Nº 92/15 "por la cual se Crea e Integra el Comité de Apertura de Sobres y el Comité de Evaluación.----------

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *el llamado Contratación Directa Nº 11/15 para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN VPN POR FIBRA ÓPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (RMSP)", a la firma RIEDER Y CIA. S.A.C.I. con RUC Nº 80002612-8, por un monto total de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones).----------*

Art.3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Art. 2º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el código de Contratación pertinente.----------*

Art.4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

SRA. MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

IN

Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 18 DIC. 2015